NÚMERO 2025006027

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Orden de contratación y cese en resolución de procedimiento de selección de siete plazas de estabilización de Peones de Obras y Servicios

Orden de contratación y cese en resolución de procedimiento de selección de siete plazas de estabilización de Peones de Obras y Servicios

ANUNCIO

Por la presente se le notifica la Resolución adoptada por Decreto nº 168/2025 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, con fecha 4 de febrero de 2025, en lo que afecta a la orden de contratación de las siete plazas de estabilización de Peones de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Peligros

<<DECRETO

En relación con el expediente n.º 6504/2022 relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la Resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de granada Num. 101 de 30 de mayo 2022).

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la selección de siete plazas de Peón de Obras y Servicios.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, ha sido dictado el Decreto nº 927/2023, de 22 de mayo, aprobando el listado definitivo de aspirantes, y designando al Tribunal de Selección.

Constituido el Tribunal de Selección, celebra sesiones con fechas 28 de noviembre y 10 de diciembre de 2024, en las que se propuso el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso, con elevación de propuestas de contratación a las personas aspirantes con mayor puntuación.

Constan escritos presentados por dos de las personas inicialmente propuestas por el Tribunal de Selección, en los que comunican a este Ayuntamiento la renuncia a la obtención de la plaza.

…/…

Por consiguiente, procede la orden de contratación a las dos personas siguientes.

CVE: BOP-GRA-2025-028020
Nº 28 - miércoles 12 de febrero de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Habiéndose dado cumplimiento por los interesados al requerimiento que le ha sido efectuado con arreglo a la Base 9ª de las que rigen la convocatoria, previo a orden de contratación.

Resultando que el Pleno Municipal en sesión de 24 de mayo de 2023 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo, quedando vinculadas las plazas objeto de convocatoria, con la provisión de las vacantes que se indican en parte dispositiva.

Visto el informe de la Jefatura de RRHH y Secretaría, de fecha 31 de enero de 2025, en propuesta de resolución.

Emitido informe de control interno de fiscalización favorable de la Intervención, de fecha 4 de febrero de 2025.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

PRIMERA: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h) 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDA: Bolsa de Trabajo: Considerando que, de conformidad con la Base undécima, las personas aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo hubieran obtenido un mínimo de veinticinco puntos y no hayan sido contratadas podrán pasar a conformar una bolsa.

TERCERA: Ceses de personas participantes, en provisión temporal, sin obtención de plaza: …/…

CUARTA: Órgano competente para el nombramiento/orden de contratación y cese: Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con el informe propuesta de resolución obrante, **RESUELVO:**

PRIMERO: Confirmación de renuncias: …/…

SEGUNDO: Nombramiento/Orden de contratación como personal laboral fijo: Realizar la orden de contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, en las siete plazas de Peón de Obras y Servicios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, agrupación profesional sin titulación requerida, a favor de:

DNI	Nombre	Puntuación final
800	ANTONIO JIMENEZ MOLINA	53
110	VALERIANO RUIZ PEREZ	53

550	FRANCISCO JAVIER MORCILLO BERBEL	49,25
173	JESUS NAVARRO RUIZ	49,25
484	FRANCISCO JAVIER LEMOS GARCIA	30,80
330	JUAN PEDRO CALLEJAS GOMEZ	28,70
463	ALBERTO CASTILLO BAILON	27

La adquisición de la condición de personal laboral fijo queda supeditada al cumplimiento sucesivo de la formalización de la contratación de las personas indicadas, con la incorporación de las mismas a la plaza y puesto referenciados, para lo que se ha determinado como fecha de efectos el próximo día 10 de febrero de 2025.

TERCERO: Vinculación de las plazas a la provisión definitiva de puestos en la RPT: Dichas plazas quedan vinculadas con la provisión de los puestos vacantes con los siguientes Códigos de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de mayo de 2023:

DNI	Nombre	Código de puesto de RPT
800	ANTONIO JIMENEZ MOLINA	OYS-006-LI/VP
110	VALERIANO RUIZ PEREZ	DEP-002-ID
550	FRANCISCO JAVIER MORCILLO BERBEL	FOM-002-MA/PJ
173	JESUS NAVARRO RUIZ	OYS-004-LI/VP
484	FRANCISCO JAVIER LEMOS GARCIA	OYS-013-OS
330	JUAN PEDRO CALLEJAS GOMEZ	OYS-011-OS
463	ALBERTO CASTILLO BAILON	OYS-001-LI/VP

.../...

SEXTO: Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas así como a las personas que han ejercido renuncia, con expresión de su carácter finalizador de la vía administrativa y régimen de recursos legalmente procedente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Página 50 de un total de 55
Página 3 de 4
CVE: BOP-GRA-2025-028020
Nº 28 - miércoles 12 de febrero de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://peligros.sedelectronica.es], tanto en su Tablón de Anuncios como en el Portal de Transparencia, con disociación de datos protegidos.

OCTAVO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos, así como a la Tesorería, Intervención y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos pertinentes.

NOVENO: Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

DÉCIMO: Informar a la representación legal de los empleados públicos municipales de la orden de contratación, a los efectos que procedan.

Dado en Peligros>>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

EL ALCALDE,

Roberto C. García Jiménez